

RES. No.0158/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las ocho horas del día siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0131, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, el día 30 de noviembre, realizado por el joven [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en el que solicita lo siguiente:

Copia de examen para aplicar a la plaza de Contador Vista, convocatoria número 11-2018.

Así mismo manifiesta que la información se le envié electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 30 de noviembre de 2018, al Departamento de Recursos Humanos, Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0131 de fecha 30 de noviembre de 2018, en la que se les solicitó lo siguiente:

Copia de examen para aplicar a la plaza de Contador Vista, convocatoria número 11-2018.

V) El día 6 de diciembre de 2018, se obtuvo respuesta del Departamento de Recursos Humanos, Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección General de Aduanas, en el cual entregó los resultados del examen referente a la convocatoria 11-2018, la cual consta de cuatro (4) folios.

VI) Con la respuesta antes relacionada, se da por atendida la petición de la solicitud antes mencionada, evacuándola en todas sus partes; dicha providencia se enviará por correo electrónico al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0131 de fecha 30 de noviembre de 2018, realizada por el joven [REDACTED]; **b)** Entréguese la presente providencia con la respuesta ya relacionada en el considerando V.; quedando atendida la misma, por lo que se enviará electrónicamente al correo [REDACTED]. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana